

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 23 de Septiembre de 1950

Núm. 215

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 17 de Abril de 1950 («Boletín Oficial del Estado» del 22) para la provisión, en propiedad, de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, y designando provisionalmente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican. En uso de las atribuciones que le confiere el párrafo segundo del artículo tercero de la Ley de 14 de Octubre de 1942, en relación con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo primero de la Ley de 23 de Noviembre de 1940 y en resolución del concurso convocado al efecto, Esta Dirección General ha efectuado las designaciones provisionales de Secretarios de Administración Local para las plazas que a continuación se indican:

Provincia de Alava

Barrundia, D. Mariano Ruiz Sánchez.
Berantevilla y Armiñón, D. Félix Salvidea-Fernández de Gamarra.
Bernedo y Quintana, D. Ignacio Errezola Larrarte.
Elvillar, D. Gabino Allende Sancho.
Forod, D. Jesús Lauzurica Ortiz de Zárate.
Iruña, Mendoza y Los Huetos, D. Julián Irazabal Múgica.
Laminoria y Apellániz, D. Cándido Blanch Saurina.

Lapuebla de Labarca, D. Job Pérez Moneo.

Oquendo, D. Narciso Garayo Cuestas.

Oyón, D. Valero Arancón Borobio.
Rivera Alta, D. Demetrio Asensio Asensio.

San Millán, D. Eduardo Velasco López Cano.

Zambrana y Salinillas de Buradón, D. Félix E. Suso Montoya.

Provincia de Albacete

Cotillas, D. Bibiano Montoya Martín.

Rocueja (La), D. Julio A. Ruiz Palacios.

Provincia de Alicante

Alcalalí, D. Elías Vicéns Serer.

Benferri, D. Santos Hernández González.

Beniardá, D. José Fernández Martín.

Benichembla, D. José Seguí Ballester.

Benicoleig, D. Elías Peco Gascón.

Benijofar, D. Antonio Hernández Valero.

Benilloba, D. Juan Bautista Llodra Navarro.

Castell de Castels, D. Francisco Centellis Centelles.

Cuatretondeta Balones, D. Pascual Pons Mas.

Daya Nueva y Puebla de Rocamora, D. Alfonso Navarro López.

Nucia (La), D. Salvador Guardiola Monedero.

Penáguila, D. Angel Segura Masanet.

Polop, D. José Roig Berenguer.
Salinas, D. Ildelfonso San Onofre Just.

San Miguel de Salinas, D. Rafael Mestres Macías.

Setla y Mirarrosa y Mirafior, don Tomás Val Sánchez.

Setla y Mirarrosa y Mirafior, don Claudio Llopis Sansaloni.

Tibi, D. Vicente Martínez Matarredona.

Torremanzanas, D. Antonio Manresa Aleo.

Provincia de Almería

Alhabia, D. Rogelio Martínez Caballero.

Bacares, D. Laurentino Urizar-Ataca Díaz.

Bayarcal, D. Rafael de Zárate Méndez.

Benizalón y Benitagla, D. Manuel Rey Ferradas.

Bentarique, D. José Muñoz Pérez.

Castro de Filabres y Velefique, don Andrés Mármol Pardo.

Doña María Ocaña, D. Miguel Segura Herrero.

Ojula de Castro, D. Enrique Heredia de Miras.

Padules, D. Mariano Viciana Viciana.

Santa Cruz Alsodux, D. Juan Aznar Oller.

Somontín, D. José de Torres Rodríguez.

Turrillas, D. Manuel Rodríguez Américo.

Vicar, D. Pedro Eito Longarón.

Provincia de Avila

Aldehuela, D. Fernando Martín Martín.

Becedas, D. Félix Bayo Torres.

Bernuy-Saliner y Bicolozano, D. Alfonso Sánchez Cristóbal.

Riascosancho, D. Nicolás Sastre Martín.

Cantiveros y Cicla, D. Pablo Muñoz López.
 Cepeda la Mora, D. Abilio Rodríguez Gómez.
 Cuevas del Valle, D. Tomás Cabezas Martínez.
 Flores de Avila y El Ajo, D. Tomás Moreno García.
 Fontiveros, D. Joaquín Hebrero García.
 Grajos y Valdecasas, D. Victorino Sánchez Sánchez.
 Herguizuela y San Bartolomé de Pinares, D. Saturnino Castillas Candeleda.
 Mancera de Arriba, D. Antonio Garzón López.
 Medinilla, D. Antonio Muñoz Ortega.
 Muñogrande y Sijeres, D. Idefonso Martínez Gómez.
 Pajares de Adaja, D. Reveriano F. Sánchez Martín.
 Peguerinos, D. Angel Vergas Vaquero.
 San Juan de Nava, D. David Jiménez Fernández.
 San Martín del Pimpollar y Hoyos de Miguel Muñoz, D. Juan A. Jiménez Veneros.
 Santa Cruz de Pinares, D. Laurentino Martín Esteban.
 Santa Lucía de la Sierra y El Tremedal, D. Angel Sánchez Bermejo.
 Santo Domingo de las Posadas y Pozanco, D. Evelio Jiménez Fernández.
 Tórtoles, D. Luis Represa del Prado.
 Villafranca de la Sierra y Casas del Puerto de Villatoro, D. Federico Sánchez Torres.
 Villarerojo del Valle, D. Felipe García Serrano.
 Zapardiel de la Ribera, D. Jesús Jiménez Martín-Peña.

Provincia de Badajoz
 Aljucén y El Carrascalejo, D. Telesforo Castillo Diéguez.
 Atalaya, D. Benito García Muñoz.
 Capilla, D. Manuel Calderón Laso.
 Don Alvaro, D. José Hernández Bernardo.
 Entrín Bajo, D. Antonio García Peinado.
 Esparragalejo, D. Antonio Tovar Palmero.
 Garbayuela, D. Federico Acedo Tovar.
 Garlitos, D. Martín G. Escribano Lázaro.
 Hinojosa del Valle, D. Manuel Vaquera Barragán.
 Manchita y Cristina, D. Luis Guerra Asorey.
 Orellana de la Sierra, D. Hermilio Ruipérez Martínez.
 Puebla del Prior, D. Antonio García Pons.
 Sancti Spiritus, D. Rafael Martínez San Juan.
 Trasierra, D. Segundo Ortés Mateos.
 Valdetorres, D. Francisco Ramírez González.

Valverde de Burguillos, D. Aureliano Bautista Soriano.
 Valverde de Mérida, D. Nemesio Navarro Moreno.

Provincia de Baleares

Bañalbufar y Estellenchs, D. Antonio Roselló Roselló.
 Ferrerías, D. Francisco Roselló Pons.
 Lloret de Vista Alegre, D. Miguel Batidor Vich.

Provincia de Barcelona

Ametlla del Vallés (La) y Canovellas, D. Ramón Espelt Tarrés.
 Bagá y Gisclareny, D. José María Plans Sanz de Bremond.
 Bigas, D. Juan Guitart Armengou.
 Collbató y El Bruch, D. Juan Mestre Jou.
 Copons y Veciana, D. Francisco Romeo Lisa.
 Guardiola, D. Antonio Padrerol Dot.
 Jorbá y Rubió, D. Juan Rius Santamaria.
 Llusá y San Martín del Bas, D. Fernando Esquerria Guixa.
 Masquefa, D. Ramón Martí Roca.
 Oris, D. Enrique Rosanas Rosanas.
 Polinyá, D. Pedro Santesmases Nogués.
 San Esteban de Palautordera, don Enrique Auladell Cuminal.
 San Esteban de Sasroviras, don Francisco Barbará Camperrós.
 San Fausto de Campcentellas, don Arsenio Millán Gimeno.
 San Lorenzo Saval y Gallifa, don Damián Areny Fontana.
 San Martín de Centellas y Tagamanet, D. Juan Negre Lartiga.
 Santa María de Barbará, D. Rogelio Tortajada Sebastián.
 Santa María de Palautordera, don Joaquín Marquina Gascón.
 Teyá, D. José M. Ibáñez Gallart.
 Villada y Castell del Areny, don José Casadesús Sadurny.

Provincia de Burgos

Abajas, Castil de Lences y Cernégula, D. Jorge Lorente Moliner.
 Aforados de Moneo, D. Manuel Banda Pérez.
 Amaya, Cuevas de Amaya y Salazar de Amaya, D. Alejandro Sánchez Carrero.
 Anguix, D. José Buendía Montalbán.
 Arandilla, Coruña del Conde y Peñalba de Castro, D. Francisco Vicario Peña.
 Arcos de la Llana y Villariezo, D. Alfonso Ruiz Gómez.
 Arenillas del Río Pisuergra y Palacios del Río Pisuergra, D. Agustín Guerrero Abad.
 Arenillas de Villadiego y Olmos de la Picaza, D. Delgado López.
 Avellanosa de Muñe e Iglesiarrubia, D. Antonio Guerrero Martínez.
 Balbases (Los) y Villaverde Mojina, D. José G. Cebrián.
 Baños de Valdearados y Villanueva de Gumiel, D. Luis Corres Castelo.

Barbadillo del Mercado, D. Anselmo Espinosa Rivera.

Berberana y Junta de Villalba de Losa, D. Manuel Bartolomé Martínez.

Campillo de Aranda, Torregalindo y Fuente Espino, D. Agustín Rodríguez Rilova.

Carrias, Bañuelos de Bureda y Castil de Carrias, D. Rafael Pérez Martínez.

Castrillo del Río Pisuergra, Zarzosa y Rezmondo, D. Jubenal Redondo Sánchez.

Castrovido y Monasterio de la Sierra, D. Cirilo Contreras Camarero.

Cilleruelo de Abajo, D. Esteban Ruiz Pérez.

Ciruelos de Cervera, D. Serafín Iradier Sáenz.

Covarrubias, D. José González García.

Cubo de Bureba y Fuentebureba, D. Teodoro Rodríguez del Campo.

Fresneda de la Sierra Tiron y Eterna, D. Benito González García.

Fuentecén, D. Antioco Gaitero Crespo.

Fuentelcésped, D. Doroteo Calvo Caballero.

Gredilla de Sedano, Moradilla de Sedano y Quintanaloma, D. Modesto Fernández Martín.

Gredilla de Villamor y Santa María Anamúñez, D. Marcelo Acebes de Blas.

Guzmán, D. Joaquín Rodríguez Santidrián.

Huércemes y Quintanilla Pedro Abarca, D. Fidel Peña Bravo.

Humada y Villamartín de Villadiego, D. Jesús Fantova Sanz.

Ibeas de Juarros, D. José Peña Berzosa.

Iglesias y Tomarón, D. Angel de la Cruz Morales.

Junta de la Cerca, D. Juan Francisco Plou Arroyo.

Junta del Río de Losa, D. Porfirio Silván Lalinde.

Junta de Traslaloma, D. Salvador Sos Pérez.

Mahamuh, D. Celedonio Aparicio Adrián.

Mambrillas de Castrejón y La Cueva de Roa, D. Angel Traseira Rivas.

Mambrillas de Hara y Hortiguera, D. Benjamín Borque Andrés.

Mansilla de Burgos, La Nuez de Abajo, Zumel y Las Rebolledas, don Cesáreo Villalba López.

Masa y Nidágula, D. Emiliano Ortega Fernández.

Milagros y Pardilla, D. Lázaro Ramos Martínez.

Monasterio de Rodilla y Santa María del Invierno, D. Nicolás Ordezabal Espinosa.

Nava de R., D. Teodorico Acero de Agueda.

Nebreda y Cebrecos, D. Julián Pascual Cordero.

Olmedillos de Roa, D. Rosendo Rodríguez Avila.

Padilla de Abajo y Padilla de Arriba, D. Angel Amo Seco.

Partido de la Sierra en Tobalina, D. Luis Barredo de la Flor.
 Pedrosa de Duero y Valcabado de Roa, D. Anastasio Negrodo Matamala.
 Piedra (La), D. Juan María García Díaz.
 Pineda de la Sierra y Villorobe, D. Eusebio Tomás Casaos Martínez.
 Pineda de Trasmonte y Cilleruelo de Arriba, D. Enrique Rodríguez Sánchez.
 Pinilla Trasmonte, D. Emiliano Hernando Molero.
 Quintanabureba, Aguilar de Bureba y Piérnigas, D. Humberto Muñoz Santa.
 Quintanillas (Las), Santa María Tajadura y Villarmentero, D. Gregorio Arcos Pampliega.
 Quintanatoranco, D. Gervasio Morro García.
 Rabanos (Los) y Valmala, D. Ignacio Pérez Peña.
 Redecilla del Camino y Bascuñana, D. Luis Pérez Cantabrana.
 Ros, Los Tremellos y Las Celadas, D. Lucas Peña Abad.
 Rublacedo de Abajo y Carcedo de Bureba, D. Francisco Moret Tamarit.
 Rucandio y Cantabrana, D. Marciano Alonso de la Hoz.
 Salguero de Juarros y San Adrián de Juarros, D. Dionisio González Aranzama.
 Salinillas de Cureba y Galbarros, D. Benjamín Fernández Castro.
 San Juan del Monte, D. Francisco Martínez Campos.
 San Quirce de Riopisuerga y Sotovelanos, D. Valentín Renedo Gutiérrez.
 Santo Domingo de Silos, D. Valentín Díaz Díaz.
 Sotillo de la Rivera, D. Alfredo Zornosa Poracho.
 Sotresgudo, Barrio de San Felices y Cañizar de Amaya, D. José Fernández López.
 Tortolas de Esgueva, D. Bonifacio Pascual Pastor.
 Trespaderne, D. Emiliano Díez Díez.
 Urbel del Castillo y Montorio, don José A. Company Rodríguez.
 Valcárceres (Los) y Coculima, don Florencio Guridi Sagastagoya.
 Valdeande y Tubilla del Lago, don Manuel Nebreda Delgado.
 Vid de Aranda (La), D. Angel Campos García.
 Villafria de Burgos, Cardañuela Riopico y Orbaseja Riopico, D. Daniel Martínez Saiz.
 Villagonzalo y Pedernales, D. Alberto Beato Marcos.
 Villalmanzo y Santa Inés, D. Aquilino Conde Blanco.
 Villavilla de Villadiego, Villanueva de Puerta y Barrios de Villadiego, D. José Roa Marco.
 Villangómez, D. Santiago Herce Ortega.
 Villasandino y Villasilos, D. Luis Martín Muñoz.

Villatuelda y Terradillos de Esgueva, D. Manuel Creo Rodríguez.
 Villaveta y Castrillo Matajudios, D. Vicente Sánchez Muñoz.

Provincia de Cáceres

Aceituna, D. Miguel Sañudo Muñoz.
 Alcollarin, D. Luis García Picazo.
 Cadalso, D. Benito García Sánchez.
 Caminomorisco, D. Nicasio Jiménez Domínguez.
 Campo (El), D. Cayetano Crespo Vilches.
 Casares de Las Hurdes, D. Pablo Paco Carrasco.
 Casas de Don Gómez, D. Antonio Tuderini Soria.
 Casas del Monte, D. Mercedes González García.
 Casas de Millán, D. Arcadio López Rodas.
 Cedillo, D. José Naharro Feria.
 Gargantilla, D. Anastasio Jover Arroyo.
 Mata de Alcántara, D. Dionisio Sierra Sierra.
 Mirabel, D. José Flores Muñoz.
 Pescueza, D. Manuel Daza González.
 Tornavacas, D. Teobaldo Domínguez Guerrero.
 Torremenga, D. Guzmán Escudero Fernández.
 Valdemorales, D. Julián Campos Barriga.
 Valdeobispo, D. Rafael Blanco Mesa.

Provincia de Cádiz

Bosque (El), D. Diego Barez Vázquez.
 Torre-Alháquime, D. Sebastián Díaz García.
 Villaluenga del Rosario, D. Francisco Aponte Díaz.

Provincia de Castellón

Almedijar, D. Fausto Alcedori Cima.
 Ayodar y Fuentes de Ayodar, don Juan Fabra Agut.
 Ballestar, Fredes y Puebla de Benifasar, D. Enrique Sabucedo Penedo.
 Benafigos, D. Juan Alcoverro Barberá.
 Caudiel, D. Joaquín J. Izquierdo Rull.
 Cirat, D. Emilio Claudio Bádenas.
 Fanzara, D. Lamberto D. Pavia Andrés.
 Fuente la Reina y Villanueva de Viver, D. Gonzalo Moliner Villalba.
 Gátova, D. Daniel Falcó Hernández.
 Ludiente, D. Rafael Blanes Navarro.
 Portell de Morella, D. Felipe Tro Crespo.
 Torás, D. Félix Mañes Macián.
 San Rafael del Río, D. Juan Bautista Ros Pallarés.
 Villanueva de Alcolea, D. Manuel Cambroneró Martínez.

Villar de Canes y Torre Embesora, D. Esteban Rey Puig.

Provincia de Ciudad Real

Almadenejos, D. Emiliano Marín Monescillo.
 Arenas de San Juan, D. Pedro Armero Cantos.
 Cañada de Calatrava y Caracuel, D. José María Esbri Herrera.
 Fuenllana, D. Gregorio Moreno Cabezuero.
 Labores (Las), D. Eliseo Ortega Díaz.
 Navas de Estena, D. José Silvestre Pérez.
 Picón, D. José Molina Colado.
 Poblete, D. Luis García Rivero.
 Sacruela, D. José Juanola Aregay.
 San Lorenzo de Calatrava, D. Francisco Pavón Pinar.
 Terrinches, D. Andrés Tercero Jiménez.
 Valdemanco de Esteras, D. Miguel Galián Ballester.

Provincia de Córdoba

Conquista, D. Cristóbal García-Penche Molina.

Provincia de Cuenca

Albadalejo del Cuende y Parra de las Vegas, D. Perfecto Tarrazó Durá.
 Albendea y Arandilla del Arrollo, D. José María Chirveches Milana.
 Beamud, D. Rufino Cañada Soria.
 Belmontejo, D. Jesús Martínez Valencia.
 Bolliga, D. Gonzalo García Tura.
 Cañavete (El), D. José María Ruiz García.
 Cañete, D. Antonio López Bachiller.
 Cañizares, D. Teodoro G. Garrido Navalón.
 Caracenilla y Bonilla, D. Sixto Priego Priego.
 Carrasposa de la Sierra y El Pozuelo, D. Tomás Valiente Beteta.
 Casas de Garcimolina y La Algorra, D. Claudio Novella Sánchez.
 Culebras y Fuentesbuenas, D. Enrique Muñoz Saiz.
 Fuentescusa y Poyatos, D. Julián Gómez Herranz.
 Gascuña, D. Daroteo L. Martínez Martínez.
 Hito (El), D. José Escamilla Grueso.
 Montalbanejo, D. Pedro Herráez Andújar.
 Olmedilla de Alarcón y Gascas, D. José Vicent Cortina.
 Palomera y Buenache de la Sierra, D. Darío G. Garro López.
 Pesquera (La), D. Santiago Miralles Pellicer.
 Rubielos Altos y Rubielos Bajos, D. Valentín Fernández Pérez.
 Salinas del Manzano, D. José Hinarejos Escamilla.
 Tejadillos, D. José Núñez Ruiz.
 Tondos, Bascuñana de San Pedro y Sacedoncillo, D. Rafael Jiménez Buendía.
 Tribaldos, D. Nemesio J. del Río García.

Vellisca, D. Pedro Miranzo Lacasa.

Ventosa (La), D. Abilio Murciano Real.

Villalba de la Sierra, D. Benjamín Vicente Zornoza.

Villalpardo, D. Hipólito Cano Martínez.

Villora y Narboneta, D. Miguel Civera Gil.

Zarza de Tajo, D. Joaquín Palacios Moya.

(Continuará)

Administración provincial

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION DE LEON

A los Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento

CIRCULAR

Con objeto de dar cumplimiento a la Orden de la Dirección general de este Instituto, relativa al CENSO DE BICICLETAS EN CIRCULACION, encarezco a cada uno de los señores Alcaldes que me remitan dentro del plazo de diez días, los datos siguientes:

A) Número de licencias de circulación de bicicletas que hayan sido facilitadas por los Ayuntamientos, en el presente año, y hasta 1.º de Julio, previo pago del impuesto municipal correspondiente.

B) Número de licencias de circulación de bicicletas que el Ayuntamiento haya facilitado gratuitamente.

C) Número aproximado de las bicicletas que circulan sin licencia, procurando la mayor exactitud posible en la estimación de esta cifra.

Los datos del apartado B y C se refieren igualmente al presente año hasta 1.º de Julio.

Aquellos Municipios en los cuales no se halle establecido el impuesto de circulación, remitirán el dato del apartado C, con la mayor perfección posible.

León, 21 de Septiembre de 1950.—
El Delegado accidental, Antonio Mantero. 2972

Jefatura Agronómica de León

Mediciones de fincas

Ratificando y completando la alusión que, referente a trabajos de esta Jefatura Agronómica, se contiene en el informe producido por la Delegación de Hacienda que transcribe la Circular del Gobierno Civil publicada en el BOLETIN OFICIAL del día 12 del mes en curso, se concreta:

1.º Que los aludidos trabajos se realizan para la mejor aplicación de la Ley de 5 de Noviembre de 1940.

2.º Que, aunque para la distribución de riquezas rústicas en régimen de amillaramiento no es indispensable medir las fincas, los trabajos aludidos de esta Jefatura, sirven para hacer bien dicha distribución.

3.º Que tales trabajos se ejecutan con el debido grado de precisión y exactitud, por Ingenieros Agrónomos y Peritos Agrícolas.

4.º Que su coste se sujeta a tarifa y presupuestos previos de clara aplicación y liquidación, sin interpretaciones complicadas, ni posteriores aumentos de gastos.

5.º Que en ningún caso se ha mantenido ni se mantiene relación de ninguna clase con empresa alguna de las que vienen dedicándose a trabajos similares en apariencia.

6.º Que para la gestión y aprobación de tales trabajos no se ofrece ni abona cantidad alguna a ningún funcionario municipal, ni del Estado, ni directamente, ni ocultamente, ni a través de agencias.

7.º Que los trabajos no se entregan definitivamente hasta haber sido confrontados y computados personalmente por el Ingeniero-Jefe.

8.º Que ninguno de los trabajos de las empresas, ni siquiera en lo que pudiera tener de determinación de superficies, se ha sometido a la posterior confrontación de esta Jefatura Agronómica.

9.º Que los recibos de los pagos de estos trabajos se extienden por la Pagaduría de esta Jefatura, numerados, sellados, firmados y reintegrados, con arreglo a detallada y clara liquidación por conceptos.

10. Que la Jefatura Agronómica no realiza tales mediciones con propósitos comerciales (por lo que sus tarifas son más reducidas que las de las empresas existentes), ejecutándolos con la calma precisa, más con la seguridad debida y sin engaños, para que sean verdaderamente útiles a los agricultores, a las Juntas Agrícolas y a los Ayuntamientos.

León, 15 de Septiembre de 1950.—
El Ingeniero-Jefe, Uzquiza. 2976

Administración municipal

Aguntamiento de Corullón

Se saca a concurso para provisión provisional la Plaza de Recaudador de impuestos municipales de este Ayuntamiento, así como la de Inspección de Arbitrios y demás impuestos municipales del mismo; las condiciones pueden examinarlas en la Secretaría del Ayuntamiento; el plazo para solicitar es de ocho días una vez anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Corullón, a 13 de Septiembre de 1950.—El Alcalde, A. López. 2923

Núm. 751.—22,50 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado Comarcal de Valencia de Don Juan

Don Gonzalo Gutiérrez Zotes, oficial habilitado del Juzgado comarcal de Valencia de Don Juan, en funciones de Secretario, por licencia del propietario.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil de desahucio por falta de pago a instancia de D. Fermín Ramos Rubio, vecino de Santas Martas, contra don Antonio Almeida Estupiñán, mayor de edad, que tuvo su domicilio en dicho Santas Martas y hoy se encuentra en ignorado paradero, habiendo recaído en dichos autos sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En Valencia de Don Juan a dos de Agosto de mil novecientos cincuenta, El Sr. D. Rodolfo Díaz Arranz, Juez Comarcal Titular de esta villa, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de desahucio entre partes: de la una como demandante D. Fermín Ramos Rubio, mayor de edad, casado, guarnicionero y vecino de Santas Martas y de la otra como demandado D. Antonio Almeida Estupiñán, mayor de edad, casado, barbero, sobre resolución de contrato de arrendamiento de finca urbana por falta de pago.

Parte dispositiva.—Fallo: Que estimando como estimo la pretensión de la parte actora, debo declarar y declaro la resolución del contrato de arrendamiento por falta de pago de la casa propiedad del actor, sita en el pueblo de Santas Martas y en su calle Nueva, y que ocupa como inquilino el demandado D. Antonio Almeida, conminando a este último para que deje voluntariamente la vivienda a disposición del primero, con la advertencia legal que de no hacerlo dentro del plazo legal y salvo los derechos que concede la legislación arrendaticia, se procederá a su lanzamiento. Con expresa imposición de costas al demandado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Así resulta de su original y para que sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado, de orden del Sr. Juez y con el visto bueno del mismo, expido la presente en Valencia de Don Juan a diez y seis de Septiembre de mil novecientos cincuenta.—Gonzalo Gutiérrez.—V.º B.º: El Juez, Rodolfo Díaz. 2962

Núm 752.—66,00 ptas.

— LEON —

Imprenta de la Diputación provincial

— 1950 —